

fouca
A15

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA: 1 DE 5	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU - APH 005-023

LA SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

CONSIDERANDO:

Que: de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1.** del Decreto Nacional 1077 de 2015 Modificado por el art. 12, Decreto Nacional 1203 de 2017, este despacho considera que, **ES VIABLE**, la aprobación para su respectiva protocolización del Reglamento de Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA MODIFICATORIA URBANISTICA DE URBANISMO Y CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA RESOLUCIÓN N° 009 de fecha 27 de abril de 2023, otorgada por la Subsecretaria de Control Urbano, para el siguiente proyecto urbanístico:

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: PROYECTO URBANISTICO QUINTAESENCIA, CONFORMADO POR EL LOTE # 2 DENOMINADO "FUOCO CONJUNTO CERRADO" UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA A SOMETER A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Dirección: LOTE ENGLOBADO UBICADO FRENTE A LA AUTOPISTA QUE DE CUCUTA CONDUCE A SAN ANTONIO DEL TACHIRA, Municipio de Villa del Rosario.

Propietario y/o solicitante: Empresa **CONSTRUCTORA GRUPO INDECO SAS** identificada con **NIT 901.079.266-0**, Representante Legal el señor **SEBASTIÁN GARCÍA-HERREROS PEÑARANDA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.018.443.869 expedida en Bogotá D.C.

A

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA: 2 DE 5	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El siguiente es el cuadro de áreas correspondiente al proyecto que se someterá a Reglamento de Propiedad Horizontal:

- Descripción del proyecto que se aprueba:** LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL LOTE DOS (2) DEL PROYECTO URBANÍSTICO QUINTAESENCIA, EN EL CUAL SE VA A DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO "FUOCO CONJUNTO CERRADO", EL CUAL CONTEMPLA EL DESARROLLO DE UN CONJUNTO CERRADO QUE SERÁ SOMETIDO A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, QUE CONSTA DE CIEN (100) LOTES PRIVADOS JUNTO CON SU EQUIPAMIENTO Y ZONA SOCIAL. LOS LOTES CUENTAN CON UN ÁREA DESDE 104 M2 HASTA 302 M2, DE ACUERDO AL CUADRO DE AREAS INDICADO EN LOS PLANOS APROBADOS.

CUADRO DE ÁREAS FUOCO			
AREA DE LOTE FUOCO CONJUNTO CERRADO			
ITEM	CONCEPTO	UNID	TOTAL
	LOTE # 2	M2	19662,00
TOTAL			19662,00

CUADRO DE ÁREAS FUOCO CONJUNTO CERRADO			
AREA DE LOTE FUOCO CONJUNTO CERRADO			
ITEM	CONCEPTO	UNID	TOTAL
	LOTE	M2	19662,00
TOTAL			19662,00
AREA DE URBANISMO			
ÁREAS BIENES COMUNES ESENCIALES			



	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA: 3 DE 5	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

1	VIA INTERNA	M2	3871,00
2	ANDEN	M2	1536,00
3	CERRAMIENTO	M2	71,00
4	PORTERIA	M2	11,00
5	ADMINISTRACION	M2	13,00
6	BASURA	M2	20,00
7	PLANTA DE TRATAMIENTO	M2	50,00
TOTAL			5572,00
ÁREAS BIENES COMUNES NO ESENCIALES			
1	ZONAS VERDES	M2	1347,00
2	SALON SOCIAL	M2	82,00
3	BAÑOS PISCINA	M2	5,00
4	ZONA BBQ	M2	66,00
5	PARQUE INFANTIL	M2	179,00
6	ZONA PISCINAS	M2	166,00
7	PARQ VISITANTES	M2	200,00
TOTAL			2045,00
TOTAL CESIÓN TIPO 2		M2	7617,00
AREA NETA URBANIZABLE FUOCO CONJUNTO CERRADO			
1	ÁREA TOTAL LOTES (1-100)	M2	12045,00
TOTAL ÁREA NETA URBANIZABLE FUOCO			12045,00

ÁREA NETA URBANIZABLE FUOCO CONJUNTO CERRADO				
LOTE	DIMENSIONES DEL LOTE	CANTIDAD DE LOTES	ÁREA POR LOTE	ÁREA TOTAL



	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA: 4 DE 5	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94	REGULARES	82	104	8528
1	IRREGULAR	1	136	136
18	IRREGULAR	1	186	186
19	IRREGULAR	1	128	128
38	IRREGULAR	1	156	156
39	IRREGULAR	1	168	168
58	IRREGULAR	1	169	169
59	IRREGULAR	1	131	131
75	IRREGULAR	1	197	197
76	IRREGULAR	1	183	183
77	IRREGULAR	1	168	168
78	IRREGULAR	1	154	154
79	IRREGULAR	1	242	242
95	IRREGULAR	1	171	171
96	IRREGULAR	1	302	302
97	IRREGULAR	1	284	284
98	IRREGULAR	1	266	266
99	IRREGULAR	1	247	247
100	IRREGULAR	1	229	229

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA: 5 DE 5	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

TOTAL AREA NETA URBANIZABLE FUOCO	100	N/A	12045
-----------------------------------	-----	-----	-------

COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS CERRADAS:
Ver cuadro anexo en planos aprobados junto con este concepto.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente solicitud autorización se expide a los tres (03) días del mes de mayo de 2023, a solicitud del interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE

[Handwritten signature]
Dra. LUZ DARY CARRILLO
Subsecretario de Control urbano.

Recibi
Sebastian G - J

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	German Quiñonez	Auxiliar Administrativo / Control Urbano	<i>[Handwritten signature]</i>
Revisó y Aprobó	Luz Dary Carrillo	Subsecretario de Control Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.